

RESOLUCIÓN CS Nº 273/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA. 16 NOV 200

discussion of the contraction

Santotalità del Co. EligorGuparior

Expediente N° 1.046/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 472-01, dictada adreferéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio de Pasantías suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el ESTUDIO CAMPASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que de las actuaciones han tomado debida intervención tanto la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA como la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Cuarto Intermedio de la Decimoquinta Sesión Ordinaria del 08/11/01) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 472-01, de fecha 15/10/01.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Estudio Campastro, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías: Administrativa y de Cooperación Tecnica, Dirección General de Administración y Tesorería General. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-

U.I.I.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA